



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 AGO. 2013

ANGOL,

1345

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **ANTONIO DE LA CRUZ VALLEJOS LUENGO**, RUT. Nº 09.052.151-9, con domicilio particular en calle Tirso de Molina nº 3831 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400038.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Suplente de Angol don Mario Luarte Aravena, con fecha 15 de febrero del 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Alcoholes Rol Nº 400038, Giro: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, que figura a nombre de doña JULIA BIZAMA GARCES, al nuevo propietario don **ANTONIO DE LA CRUZ VALLEJOS LUENGO**, RUT. Nº 09.052.151-9.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

*Nelson Herrera Orellana*  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
OVB/NHO/mfr.  
DISTRIBUCION:

- Antonio de la Cruz Vallejos Luengo.
- Rentas y Patentas.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

*Obdulio Valdebenito Burgos*  
ALCALDE DE ANGOL